



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 23 de marzo de 2009



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
DERECHO SOCIAL	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



LANZAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA DELEGACIÓN DEL CGAE EN BRUSELAS

La Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía española lanza esta semana su página web, dedicada a los asuntos europeos de especial interés para abogados y Colegios de abogados. El objetivo principal de esta nueva web es proporcionar información sobre la actualidad jurídica europea. Diseñada de manera sencilla y funcional, la web podrá interesar a diferentes profesionales del Derecho en España, Europa e Iberoamérica. Es importante destacar la actualización continua de la información europea. Desde la Delegación, deseamos que esta nueva herramienta resulte útil, por lo que seguiremos esforzándonos en su mejora y calidad, quedando abiertos a sugerencias y comentarios sobre su formato y sus contenidos. Pueden consultarla a través del siguiente enlace:



Imagen de la página de inicio de la web

www.delegacioncgae.eu

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CURSO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE LAS JURISDICCIONES COMUNITARIAS

ERA, la Academia de Derecho Europea organiza en su sede de Tréveris (Alemania) los días 30 de marzo y 1 de abril un curso sobre los procedimientos ante las Jurisdicciones comunitarias, dirigido a todo ejerciente del Derecho que busque una introducción a los elementos fundamentales del sistema judicial de la Unión Europea, las vías de recurso y la interacción de las jurisdicciones nacionales y comunitarias. El seminario mostrará la importancia del Derecho comunitario en los procedimientos ante los Tribunales internos, que constituye el trabajo cotidiano de los juristas nacionales, tratando, por ejemplo, el efecto directo e indirecto de la normativa comunitaria o las obligaciones derivadas de ésta, en materia de las vías y procedimientos de recurso nacionales; y por otra parte, presentará los distintos procedimientos ante las jurisdicciones comunitarias en que un profesional nacional puede ser llamado a actuar (recursos de nulidad, procedimiento de infracción o recursos por responsabilidad extracontractual) El Seminario alternará las ponencias tradicionales con un taller de trabajo interactivo y una visita al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, y los participantes tendrán la oportunidad de recibir con anterioridad al Seminario, un curso de introducción on-line sobre la materia.

CURSO DE ERA SOBRE LAS COMPETENCIAS REFORZADAS DE LA EUROJUST Y RED JUDICIAL EUROPEA

ERA, la Academia de Derecho Europea organiza también en su sede de Tréveris (Alemania) los próximos 2 y 3 de abril un curso sobre el refuerzo de competencias de la Eurojust y de la Red Judicial europea, que recientemente ha aprobado el Consejo. La nueva decisión del Consejo tiene como objeto, armonizar e incrementar los poderes de los miembros nacionales de la Eurojust –unidad de cooperación judicial de la UE creada en 2002- fortalecer el Colegio de Eurojust y promover la cooperación con la Red Judicial Europea. El refuerzo de competencias dentro de Eurojust incluye nuevos poderes para sus miembros nacionales y mayor protección de su status, la creación de una agencia de coordinación encargada de tratar los asuntos urgentes y un mayor intercambio de información con las autoridades nacionales. Respecto al Colegio de Eurojust, la nueva Decisión le hace competente para decidir en los conflictos de jurisdicción y de ámbito de aplicación. El punto central de esta Conferencia, que tiene como destinatarios a los funcionarios de los Ministerios de Justicia e Interior, magistrados, procuradores y demás responsables de la ejecución del Derecho, será el impacto de esta nueva Decisión en la cooperación entre Eurojust la Red Europea de Justicia y los profesionales nacionales, así como entre Eurojust y otras agencias socias, como Europol, con terceros Estados o con magistrados vinculados a ella.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre sistemas de indemnización para inversores	Hasta el 08.04.09
Consulta pública sobre la revisión de las Directivas contables	Hasta el 30.04.09
Consulta sobre el futuro estatuto de fundación europea	Hasta el 15.05.09

CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ÚLTIMO CONSEJO EUROPEO

El Consejo Europeo ha hecho públicas las conclusiones de la Presidencia del Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrado el 19 y 20 de marzo en Bruselas, en las que una vez más, ha expresado su confianza en la capacidad de la Unión Europea para hacer frente a la crisis financiera y económica. Repasando los considerables medios de incentivación fiscal que están siendo inyectados en la economía de la Unión Europea (más de 400 000 millones de euros), subrayando que Europa, mediante la acción concertada y coordinada, hará todo lo necesario para restablecer el crecimiento y destacando la necesidad de que el crédito vuelva a fluir en las empresas y las unidades familiares, ha insistido en que el mercado único es decisivo para acortar y hacer menos grave la recesión en Europa. El Consejo Europeo ha previsto adoptar en junio las primeras decisiones para reforzar la reglamentación y la supervisión del sector financiero de la Unión Europea, que estarán basadas en propuestas de la Comisión previo debate en el Consejo del informe Larosière. Basándose en la experiencia propia de la Unión Europea y en su deseo de contribuir significativamente a la conformación de la futura gobernanza internacional del sector financiero, el Consejo ha debatido y definido la posición de la Unión de cara a la cumbre del G20 que se celebrará en Londres el próximo 2 de abril. Otro de los temas tratados por el Consejo Europeo ha sido el de la seguridad energética, sobre el que ha acordado unas orientaciones con objeto de establecer un mecanismo de crisis que haga frente a las perturbaciones del suministro.

LA UNIÓN EUROPEA INICIA LOS DEBATES SOBRE LAS AGENCIAS EUROPEAS

La semana pasada en Estrasburgo, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE inauguraron los debates oficiales sobre el papel y el lugar de las agencias europeas en la UE. Actualmente existen 28 agencias europeas repartidas entre los Estados miembros de la UE. Para muchos ciudadanos, las agencias son la presencia más cercana de la UE. Sus actividades son variadas: algunas contribuyen al proceso de decisión de la Unión Europea, al recabar los conocimientos disponibles de los expertos; otras adoptan decisiones individuales aplicando normas acordadas a nivel de la UE, y otras contribuyen a la aplicación de políticas comunitarias. Sin embargo, la creación *ad hoc* de agencias a lo largo de los años no ha ido acompañada de una visión global de su posición en la UE, lo cual ha dificultado la eficacia de su funcionamiento o de sus resultados a nivel de la Unión Europea en su conjunto. En la Comunicación «Agencias europeas – Orientaciones para el futuro», de marzo de 2008, la Comisión había invitado al Parlamento Europeo y al Consejo a un debate interinstitucional, con vistas a hallar un enfoque común en lo que respecta al papel de las agencias reguladoras en la gobernanza de la UE.

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO ESTA SEMANA

Durante la sesión plenaria de esta semana en el Parlamento Europeo, los eurodiputados estudiarán informes como los centrados en casos de "urbanización masiva" en España o el relativo a multilingüismo en la UE. El cielo único europeo, la protección de los consumidores de cosméticos o la prohibición de productos alimenticios de animales clonados serán otros de los asuntos de un pleno en el que el Primer Ministro británico Gordon Brown participará en la preparación de la próxima Cumbre del G-20. El pleno de la Eurocámara también debatirá y someterá a votación la posible subida de los impuestos sobre el tabaco, el refuerzo de la alianza con EE.UU., el establecimiento de visados biométricos en la Unión Europea o la responsabilidad social de las empresas subcontratadas. Será el jueves cuando el Parlamento Europeo se pronunciará sobre un informe que critica las prácticas de "urbanización masiva" en España, así como la "conducta especulativa" de algunas autoridades locales y miembros del sector de la construcción.

DICTAMEN DEL CONSEJO SOBRE EL PROGRAMA ACTUALIZADO ESPAÑOL DE ESTABILIDAD ECONÓMICA

El Consejo ha hecho público su dictamen de fecha 10 de marzo de 2009 sobre el programa de estabilidad actualizado de nuestro país para el período 2008-2011, y vista la recomendación de la Comisión, ha concluido que aunque conforme con el Plan Europeo de Recuperación Económica, observa optimistas hipótesis macroeconómicas que pueden implicar, que la contribución del crecimiento económico al saneamiento presupuestario sea menor que la prevista en el programa, y frente a ello la senda de ajuste no está plenamente respaldada con medidas concretas. Destaca no obstante, las importantes medidas fiscales discrecionales adoptadas, que incluyen la transposición de la Directiva de servicios, tienden a fomentar el potencial de crecimiento y reforzar la competitividad, el empleo y a apoyar los ingresos de los grupos desfavorecidos..

RECUPERACIÓN DE LOS FONDOS DE LA PAC

La Comisión Europea va a recuperar de los Estados miembros, 126,7 millones de euros procedentes de gastos de la PAC. Este es el montante correspondiente al capítulo agrícola comunitario que los Estados miembros han gastado indebidamente, y es reclamado con motivo de la decisión adoptada la pasada semana por la Comisión Europea. El dinero vuelve al presupuesto comunitario, bien porque no se ha cumplido la normativa de la UE, bien porque los procedimientos de control del gasto agrícola han sido insuficientes. A los Estados miembros, entre los que se encuentra España, les compete abonar y controlar los gastos que se realizan al amparo de la Política Agrícola Común (PAC), y la Comisión debe garantizar que los Estados miembros hacen un uso correcto de los fondos.

JUSTICIA E INTERIOR

PENSAMIENTO DE LA SEMANA: TERRORISMO

El Comisario de Justicia, Jacques Barrot, expone cada semana sus reflexiones sobre un tema de actualidad europea. En el pensamiento de esta semana, el Comisario analiza la situación global del terrorismo y el papel que debe jugar la UE. Tras recordar los ataques del 11-M en Madrid, tras cumplirse su quinto aniversario, el Comisario Barrot destaca que la Comisión Europea debe seguir luchando contra todas las formas de terrorismo. Para lograr esto, debe existir una cooperación real entre los cuerpos de policía y las autoridades judiciales de todos los Estados miembros. La UE está creando importantes herramientas para que este hecho se lleve a cabo, como el Sistema de Intercambio de Información Schengen (SIS) o el VIS para registrar la huella dactilar de los demandantes de visado. Concluye el Comisario que debe promocionarse la confianza mutua entre los cuerpos de policía de los Estados miembros para compartir la información disponible de manera efectiva y prevenir de este modo todo tipo de ataques.

EJECUCIÓN DE UNA SENTENCIA DEL TRIBUNAL-SOLICITUD A ESPAÑA

La Comisión Europea ha decidido, en virtud del artículo 228 del Tratado CE, remitir una carta de emplazamiento a las autoridades españolas solicitándoles información sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia del 23 de octubre de 2008 (C-286/06) en relación con el reconocimiento de las cualificaciones profesionales de los ingenieros. Según la sentencia del TEJ, denegar el reconocimiento de las cualificaciones profesionales de ingeniero obtenidas en Italia sobre la base de una formación universitaria impartida únicamente en España, y supeditar la admisión a las pruebas de promoción interna en la función pública de ingenieros en posesión de cualificaciones profesionales obtenidas en otro Estado miembro, al reconocimiento académico de dichas cualificaciones, constituye un incumplimiento de las obligaciones de nuestro país en virtud de la Directiva 89/48/CEE del Consejo, en su versión modificada por la Directiva 2001/19/CE y, en particular, de su artículo 3.

COOPERACIÓN JUDICIAL EUROPEA EN MATERIA DE DERECHO DE FAMILIA

La Comisión Europea, junto con el Consejo de Notarios de la Unión Europea, organizó los días 19 y 20 de marzo un simposio en Bruselas sobre la cooperación judicial al servicio de las familias europeas, destinado a examinar los asuntos legales de dimensión europea que conciernen a las familias, los recursos disponibles en el Derecho europeo y las futuras soluciones a las expectativas de los ciudadanos. El desarrollo de la cooperación judicial entre Estados miembros en el ámbito de la familia, está en plena consonancia con los objetivos del Programa de Estocolmo fijados para el período 2010-2014. La conferencia ofreció la oportunidad de dedicar una mirada a los problemas transnacionales que pueden presentarse a los ciudadanos europeos, en diferentes e importantes momentos de sus vidas, como puede ser el matrimonio entre una pareja de distinta nacionalidad residente en un tercer Estado miembro, su divorcio y las consecuencias patrimoniales del mismo o las normas sucesorias aplicables a los cónyuges.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

ESPAÑA DENUNCIADA ANTE EL TJCE POR NORMATIVA FISCAL DE SALIDA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

La Comisión Europea ha llevado a España ante el TJCE con motivo de sus disposiciones fiscales, según las cuales se aplica un impuesto de salida a las personas físicas que dejan de tener domicilio fiscal en España, por considerarlas incompatibles con la libre circulación de personas consagrada en los artículos 18, 39 y 43 del Tratado CE y en los artículos 28 y 31 del Acuerdo EEE. En concreto, se refiere a las disposiciones por las que, un contribuyente que transfiera su residencia al extranjero debe consignar los «ingresos no imputados» (pendientes de tributación) en su declaración fiscal del último ejercicio en el que todavía haya sido considerado sujeto pasivo residente; por tanto, el contribuyente tributa por dichos ingresos de inmediato, al contrario que aquellos contribuyentes que conservan el domicilio en España. La Comisión considera que ello penaliza a aquellas personas que deciden dejar España, al darles un trato menos favorable que a las personas que permanecen en el país, y la normativa española disuade a los ciudadanos de ejercer su derecho de libre circulación.

SISTEMA UNIFICADO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE PATENTES

La Comisión Europea ha adoptado una recomendación para el Consejo de la UE que daría pie a la creación de una serie de directrices para la consecución del acuerdo para la creación de un sistema unificado de resolución de conflictos de patentes. Este sistema aumentaría la certidumbre jurídica, reduciría los costes y mejoraría el acceso a instancias judiciales, sobre todo para las PYMES. La estructura del tribunal europeo que debe establecerse en el marco de este sistema, tendría jurisdicción tanto para las actuales patentes europeas como para las futuras patentes comunitarias. Esta Recomendación constituye, así, un paso significativo en la consecución de la Reforma europea de patentes.

NUEVO REGLAMENTO SOBRE LA MARCA COMUNITARIA

El anterior Reglamento 40/94 sobre la marca comunitaria ha sido modificado en diversas ocasiones y de forma sustancial. Conviene, en aras de una mayor racionalidad y claridad, proceder a la codificación de dicho Reglamento con el nuevo Reglamento 207/2009. Este nuevo reglamento establece que debe promoverse un desarrollo de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad y una expansión continua de un mercado interior que ofrezca condiciones análogas a las existentes en un mercado nacional. La protección otorgada por la marca comunitaria, cuyo fin es primordialmente garantizar la función de origen de la marca, debe ser absoluta en caso de identidad entre la marca y el signo y entre los productos o servicios. La protección debe cubrir los casos de similitud entre la marca y el signo y entre los productos o servicios. Procede interpretar la noción de similitud en relación con el riesgo de confusión. El riesgo de confusión, cuya apreciación depende de numerosos factores y, en particular, del conocimiento de la marca en el mercado, de la asociación que pueda hacerse entre ella y el signo utilizado o registrado, del grado de similitud entre la marca y el signo y entre los productos o servicios designados, debe constituir la condición específica de protección.

DERECHO SOCIAL

APOYO DEL PARLAMENTO A LA PROPUESTA DE DIRECTIVA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE

El Comité de Libertades Civiles del Parlamento Europeo, votó el lunes a favor de la propuesta de Directiva de la Comisión Europea en materia de discriminación por motivo de religión, ideología, edad, género u orientación sexual, ya sea de forma directa o indirecta y basada en criterios reales o presuntos. Esta directiva se convertiría en la primera de las tres directivas que hoy existen, la discriminación basada en motivos raciales o étnicos, dentro y fuera del mercado laboral, la directiva de discriminación laboral y la de igualdad de trato entre hombres y mujeres. Esta directiva, será de aplicación a los sistemas de protección social y de salud, de seguridad social y educación y al acceso a bienes y servicios, incluida vivienda. Los europarlamentarios han manifestado en su informe a la consulta, que debería aplicarse también al acceso al transporte, sin embargo deberían ser excluidas las transacciones celebradas entre sujetos privados, fuera del ámbito de las actividades profesionales y comerciales. El Comité también se muestra a favor de la inclusión en la Directiva de la múltiple discriminación, basada en dos o más motivos, así como la discriminación por asociación, e incluye el acoso (que deberá ser definido por cada Estado miembro, de acuerdo con su normativa y prácticas internas) como forma de discriminación.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

AMONESTACIÓN DE LA COMISIÓN A ESPAÑA POR UN ASUNTO SOBRE RESIDUOS INDUSTRIALES

La Comisión Europea ha enviado a España una carta de emplazamiento en relación con un asunto de infracción de la legislación comunitaria sobre tratamiento y eliminación de residuos industriales. Se trata del depósito de residuos sólidos industriales en el estuario de Huelva sin las medidas de gestión de residuos necesarias para la protección del medio ambiente. La Comisión ha enviado a España una carta de emplazamiento por permitir el depósito de residuos industriales contraviniendo normas comunitarias de medio ambiente, a saber, las Directivas sobre residuos, prevención y control integrados de la contaminación (IPPC) y vertederos. En los últimos 40 años, se han depositado en las marismas del río Tinto, en el estuario de Huelva, alrededor de 120 millones de toneladas de fosfoyesos, residuo de una fábrica de fertilizantes situada en esa zona. En virtud de la Directiva IPPC y de la Directiva sobre vertederos, los Estados miembros están obligados a expedir permisos para prevenir y controlar la contaminación desde vertederos. La Comisión planteó el caso por primera vez a las autoridades españolas en mayo de 2008, tras haber expirado el plazo para conceder esos permisos (30 de octubre de 2007) sin que España lo hubiera hecho.

LA COMISIÓN A FAVOR DEL DERECHO A LA PORTABILIDAD EFECTIVA DE TELEFONÍA EN UN DÍA

La Comisaria europea de la Sociedad de la Información y Medios de Comunicación ha hecho un llamamiento a través de su página web, al Parlamento y al Consejo de Ministros de Telecomunicaciones para que sean ambiciosos en la negociación del nuevo paquete de medidas comunitarias sobre las telecomunicaciones, cuya ronda final de negociaciones entre representantes del Parlamento Europeo y del Consejo comenzará el 24 de marzo. La Comisaria subraya en su llamamiento los beneficios de la normativa comunitaria, en vigor desde 2003, que permite a los consumidores cambiar de operador de telefonía –fija y móvil- manteniendo su número, y que ha permitido la portabilidad de 24 millones de números fijos y 60,2 millones de móviles. Sin embargo, este cambio puede llegar a tardar en hacerse efectivo hasta dos y tres semanas en algunos Estados miembros. El deseo de la Comisaria, es que la frente a los 8,5 días en el caso de móviles y 7,5 días de fijos que, como media en la UE los consumidores esperan para hacer efectiva la portabilidad, ésta se produzca en un solo día como actualmente ya sucede en Irlanda y Malta, y que esta nueva medida –propuesta en noviembre de 2007- sea apoyada y mantenida por los parlamentarios y miembros del Consejo en la discusión que iniciarán, para alcanzar un acuerdo sobre las propuestas de la Comisión, de reducción de costes por envío de mensajes y descargas de datos a través del servicio de roaming y de reforma del modo en el que el mercado de Telecomunicaciones está regulado en Europa.

LLAMAR POR EL MÓVIL DESDE EL EXTRANJERO, CADA VEZ MÁS BARATO

Las tarifas de roaming van a volver a bajar en la Unión Europea. Desde el verano de 2010, el máximo facturable por minuto en las llamadas realizadas desde otro Estado miembro será de cuarenta céntimos por minutos, en lugar de los actuales 46. También será más barato enviar un sms, que no podrá costar más de once céntimos, un recorte significativo si se tiene en cuenta el actual precio medio en la Unión Europea, 29 céntimos. La comisión de Industria del Parlamento Europeo introdujo varias enmiendas el pasado 9 de marzo a la regulación de las tarifas de roaming realizada en 2007, con el fin de introducir un nuevo recorte de precios por uso del teléfono móvil en el extranjero antes de mediados de 2012.

LICITACIONES

DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS EN ANGOLA

La Dirección General EuropeAid de la Comisión Europea, a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, ha puesto en marcha una convocatoria de propuestas para la realización de proyectos en Angola (EuropeAid 128288/L/ACT/AO). El objetivo principal de los proyectos que se presenten a esta convocatoria, ha de ser el asistir a la sociedad civil local a la creación de una mayor cohesión en el ámbito de los derechos humanos (derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales), del pluralismo político, de la participación y de la representación político-democrática. Como objetivos adicionales cabe destacar la contribución al desarrollo de la participación igualitaria entre hombres y mujeres, la lucha contra cualquier clase de discriminación, y la cooperación entre organizaciones locales de la sociedad civil y otros interesados. Los proyectos que pretendan conseguir la financiación comunitaria deberán tener un presupuesto comprendido entre los 60.000 euros (importe mínimo) y los 300.000 euros (importe máximo). Ninguna subvención podrá exceder del 80% del total de los gastos elegibles. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 22.06.2009.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Política de PYMES y sistemas de protección (Ref. 2009/S 26-036819)	Hasta el 31.03.09
Programa Prevención de Drogas e Información	Hasta el 08.04.09
Licitación. Actividades externas para consumidores (Ref. 2009/S 36 051779)	Hasta el 17.04.09
Programa Daphne III	Hasta el 22.04.09
Licitación. Barreras mercado interior para financiar deporte (Ref. 2009/S 51-072970)	Hasta el 30.04.09
Licitación. Uso de información personal en servicios financieros (Ref. 2009/S 48-068928)	Hasta el 04.05.09
Programa Estado de Derecho en Indonesia (Ref. EuropeAid/127478/L/ACT/ID)	Hasta el 19.05.09
Licitación. Fomento cohesión social y empleo digno (Ref. EuropeAid/127876/C/ACT/Multi)	Hasta el 04.06.09
Programa Prevención y Lucha contra el crimen	Hasta el 31.07.09
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO EN AUSTRIA

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-169/07, *Hartlauer Handelsgesellschaft mbH c. Wiener Landesregierung y otros*. La normativa austriaca relativa a los centros sanitarios condiciona la apertura de una policlínica autónoma a la expedición de una autorización administrativa previa por los Länder si «existe una necesidad» que justifique la apertura a la luz de la asistencia que ya ofrecen los médicos concertados. Así, los Gobiernos de Alta Austria y de Viena denegaron las solicitudes de autorización presentadas por la empresa Hartlauer con domicilio social en Alemania para abrir policlínicas dentales privadas. Ambos Gobiernos alegaron que los servicios odontológicos estaban suficientemente garantizados por los centros sanitarios públicos, los centros privados de utilidad pública y los demás médicos concertados que ofrecen servicios comparables. En consecuencia, llegaron a la conclusión de que no existía necesidad que justificara la nueva apertura. Hartlauer acudió ante el *Verwaltungsgerichtshof*, el cual, a su vez, ha planteado una cuestión prejudicial al TJCE sobre la compatibilidad de la normativa austriaca con la libertad de establecimiento. En su sentencia, el TJCE señala que la normativa austriaca restringe la libertad de establecimiento ya que, por una parte, las empresas de que se trata corren el riesgo de soportar las cargas administrativas y financieras adicionales que implica tal autorización y, por otra, la normativa nacional reserva el ejercicio de una actividad por cuenta propia a determinados operadores económicos que responden a exigencias predeterminadas cuya observancia condiciona la expedición de la autorización. En el caso de autos, el efecto de la aplicación de la normativa austriaca consiste en privar a Hartlauer de todo acceso al mercado de los servicios odontológicos en Austria. En estas circunstancias, el TJCE ha examinado si las disposiciones controvertidas pueden estar objetivamente justificadas por razones imperiosas de interés general, en particular, por el objetivo de mantener un servicio médico de calidad, equilibrado y accesible a todos y de prevenir un riesgo de perjuicio grave para el equilibrio financiero del sistema de seguridad social. A este respecto, señala que la normativa nacional controvertida no persigue de manera congruente y sistemática los objetivos alegados. Por consiguiente, la exigencia de una autorización previa basada en la valoración de las necesidades de salud de la población va en contra del principio de la libertad de establecimiento, en la medida en que se aplica a una policlínica dental autónoma pero no a los consultorios colectivos y no se basa en un requisito que pueda limitar suficientemente el ejercicio, por las autoridades nacionales, de su facultad discrecional.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

CONDENA A UCRANIA POR MALTRATO POLICIAL A UN DETENIDO

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Vergelskyy contra. Ucrania* (número de demanda 19312/06). El demandante, Mykola Vergelskyy, nacional ucraniano, nacido en 1936 y residente en Romny (Ucrania) acudió al TEDH alegando violación del artículo 3 CEDH (prohibición de tortura y de trato inhumano o degradante) por los hechos ocurridos en marzo de 2004 cuando, detenido como sospechoso de haber asesinado a un conocido suyo en su domicilio y durante el tiempo que estuvo bajo custodia policial, fue golpeado hasta la inconsciencia por parte de la policía; el demandante denuncia además infracción de los artículos 6.1 (derecho a un juicio justo en un plazo razonable) y 13 (derecho a un recurso efectivo) del CEDH por la excesiva lentitud de los procedimientos penales en su contra. De la observación de las pruebas médicas, el testimonio del demandante y la ausencia de cualquier otra explicación plausible del origen de sus lesiones, el TEDH ha concluido que hay sospecha razonable de que tales lesiones fueron causadas por la policía, y ha declarado por unanimidad la violación del artículo 3.1 del CEDH, por los malos tratos infringidos al demandante durante la custodia policial y aun más, por la ineficaz investigación practicada tras la denuncia de tales hechos por parte del demandante. Además, y también por unanimidad, el TEDH ha resuelto que ha existido violación de los artículos 6.1 y 13 del CEDH por la excesiva lentitud, superior a cuatro años, de los procedimientos penales en contra del demandante, que aún se encuentran pendientes en fase pre-judicial, concediéndole una indemnización por daños morales y en concepto de gastos e intereses.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.euint>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.euint/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **María Isabel Cuesta García** (Letrada en prácticas).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Consejo General de la Abogacía Española

Av. De la Joyeuse Entrée, 1

1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es